

Resolución: VII/EXT/177/16-03
Fecha: 26 de abril de 2016

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción III del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en los siguientes términos:

RESULTANDO

- I. Que en fecha 08 de abril de 2016, se recibió en la Unidad de Enlace, a través del sistema Infomex-Gobierno Federal, la solicitud de información 1111200017716, en la que se requiere lo siguiente:

[...]

Relación del personal adscrito al CONACYT y relación de personal no adscrito al CONACYT (sub contratado a empresas y/o despachos) que participo en la revisión y/o validación de los proyectos propuestos en las llamadas bolsas estatales y que determinaron que 95 proyectos presentaban alguna observación por parte de los evaluadores de RCEA, lo anterior en referencia al acuerdo número 09-SEN-Extraord.07-2016-S de la séptima sesión extraordinaria del Subcomité de Evaluación Nacional Anexo del acuerdo número 09-SEN-Extraord.07-2016-S de la séptima sesión extraordinaria del Subcomité de Evaluación Nacional (sic)

[...]

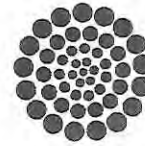
- II. Como modalidad preferente de entrega de la información, el solicitante señaló: Entrega por Internet en el Infomex.
- III. La solicitud de acceso a la información fue turnada el mismo día de su recepción a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, por tratarse de un asunto de su competencia.
- IV. Mediante Oficio de referencia DPT/D100/182/16, el jefe de Departamento de Operación Sectorial Tecnológica remitió la respuesta emitida por la Subdirección de Negocios Tecnológicos, en los siguientes términos:

[...]

...

Al respecto se hace del conocimiento del solicitante que la información requerida está considerada como información reservada, de conformidad a lo estipulado en la fracción VI del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda vez que no se ha adoptado una resolución definitiva respecto de los proyectos en comento.

[...]



- V. Derivado de la respuesta emitida por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, se dio vista a los miembros del Comité de Información con la finalidad de que de acuerdo a lo requerido por el particular y en atención a lo manifestado por la Unidad Administrativa, determinaran la procedencia de la clasificación de la información.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto:

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 y 70 fracción III de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

SEGUNDO. El solicitante requiere conocer el personal adscrito al CONACYT y personal no adscrito al que participo en la revisión y/o validación de los proyectos propuestos en las llamadas bolsas estatales, que determinaron 95 proyectos presentaban alguna observación por parte de los evaluadores de RCEA, relativo al acuerdo número 09-SEN-Extraord.07-2016-S de la séptima sesión extraordinaria del Subcomité de Evaluación Nacional Anexo del acuerdo número 09-SEN-Extraord.07-2016-S de la séptima sesión extraordinaria del Subcomité de Evaluación Nacional.

TERCERO. En este sentido la Unidad Administrativa manifiesta que la información requerida está considerada como información reservada, de conformidad a lo estipulado en la fracción VI del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda vez que no se ha adoptado una resolución definitiva.

Es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO. En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a **confirmar la clasificación** de la información relativa al personal adscrito al CONACYT y personal no adscrito al que participo en la revisión y/o validación de los proyectos propuestos en las llamadas bolsas estatales, que determinaron 95 proyectos presentaban alguna observación por parte de los evaluadores de RCEA, relativo al acuerdo número 09-SEN-Extraord.07-2016-S de la séptima sesión extraordinaria del Subcomité de Evaluación Nacional Anexo del acuerdo número 09-SEN-Extraord.07-2016-S de la séptima sesión extraordinaria del Subcomité de Evaluación Nacional, por ser información de **carácter reservada**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y



Acceso a la Información Pública Gubernamental. -----

SEGUNDO. Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por el artículo 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución. -----

TERCERO. Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.inai.org.mx. -----

**LA PRESENTE SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LOS INTEGRANTES
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Miguel Gómez Bravo	Presidente del Comité de Información	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
Mtro. Juan Braulio Rivera Lomas	Suplente del Servidor Público designado por la Dirección General.	

Esta foja número tres, corresponde a la Resolución número VII/EXT/177/16-03, de fecha 26 de abril de 2016